DOCUMENTOS DEL CONTRATO

INVITACIÓN PRIVADA No. 060 DE 2012
"ADQUISICIÓN DE ACCES POINT Y ANTENA OMNI-DIRECCIONAL CON DESTINO AL GRUPO DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS"

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, NOVIEMBRE DE 2012

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
www.uptc.edu.co
Nit. 891.800.330
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

ACTAS

Adjudicación de proveedor

00101-2012-221-002871-00

Aprobación No.	**2843**
Fecha aprobación	**30 de octubre de 2012**
Valor	**$65.227.772,00**

Contratista GRUPO TECNOTRONIX SAS **Identificación** 900079139

Fecha actuación 30 de octubre de 2012 **Valor vigencia** $ 65.227.772,00

Justificación EN ATENCIÓN A LA AUTORIZACIÒN DE LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA ADELANTAR EL CONTRATO, PREVIO RESULTADOS CONSOLIDADOS POR LA COORDINACIÓN DEL GRUPO DE BIENES Y SUMINISTROS DE LA INVITACIÓN PRIVADA Nº. 060 DE 2012.

REFERENCIAS

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVA

Solicitud de contratación 1231 **5 de octubre de 2012** **Modalidad** Invitación Privada

Tipo de solicitud Contrato **Tipología** Suministro de bienes

Plan de compras **42** Red de sistematización y computarización de la Uptc

Certificado de disponibilidad 3504 **5 de octubre de 2012**

POLICARPA MUÑOZ FONSECA
N/A

APROBADO 30 de octubre de 2012

Elaboró: JDAZAR

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES NO. 355 DE 2012, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y GRUPO TECNOTRONIX S.A.S NIT 900.079.139

CONTRATANTE: *UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA*	
RESPONSABLE: *POLICARPA MUÑOZ FONSECA*	***CARGO:*** *DIRECTOR ADMINISTRATIVO*
CONTRATISTA: *GRUPO TECNOTRONIX S.A.S*	*Nit: 900.079.139*
OBJETO: *: ADQUISICIÓN DE ACCES POINT Y ANTENA OMNI-DIRECCIONAL CON DESTINO AL GRUPO DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS*	
VALOR: *SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($65.227.772)*	
PLAZO DE EJECUCIÓN: *CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.*	
VIGENCIA: *2012*	
RUBRO: *SECCIÓN 0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA 3.4.1 10 CSF RED DE SISTEMATIZACIÓN Y COMPUTARIZACIÓN DE LA UPTC (RN) CON CDP NO.3504 DE FECHA CINCO (5) DE OCTUBRE DE 2012*	

Entre los suscritos **POLICARPA MUÑOZ FONSECA,** mayor de edad, vecina de Tunja, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40´013.363 de Tunja, en su condición de Directora Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debidamente autorizada por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 074 de 2010 y Resolución No. 1525 de 2011, quien en adelante se llamará **LA UNIVERSIDAD** por una parte; y por la otra **GRUPO TECNOTRONIX S.A.S** , con Nit 900.079.139, sociedad por acción simplificada, constituida mediante Escritura Pública No.472 de notaria segunda de Tunja del 10 de marzo de 2006, inscrita el 25 de febrero de 2011 bajo el número 01456242 del libro IX; y la cual se encuentra representada legalmente por el señor **NESTOR JAVIER FLORES MARIÑO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía numero 79832223 y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES, consignado en las siguientes cláusulas, previa las siguientes consideraciones: **1).** Según Solicitud de Bienes Servicios No. 1038 de 2012, se solicita **ADQUISICIÓN DE ACCES POINT Y ANTENA OMNI-DIRECCIONAL CON DESTINO AL GRUPO DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS 2).** Que existe análisis de conveniencia, justificación y necesidad suscrito por el Director de la escuela de Ingeniería electrónica de la UPTC sede seccional Sogamoso. **3).** Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.3504 de fecha cinco (5) de octubre de 2012. **4).** Que se llevó a cabo Invitación Privada No.060 de 2012, Atendiendo las directrices fijadas en el Artículo 21 del Acuerdo 074 de 2010, ya que por el tipo de contrato, naturaleza y cuantía puede ser adjudicado por dicha modalidad; procedimiento el cual arrojo como resultado la adjudicación al proponente **GRUPO TECNOTRONIX S.A.S,** según propuesta presentada el día veintidós (22) de Octubre de 2012; razón por la cual se extenderá documento contractual con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal, sin exceder el presupuesto oficial. **5).** Que la Resolución 1525 de fecha catorce (14) de Marzo de 2011 por medio de la cual se delega la facultad de contratación y de ordenación del Gasto, preceptúa en su artículo primero *"Delegar en el Director Administrativo de la Universidad, la facultad de celebrar contratos y ordenación de gasto de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, hasta la cuantía equivalente a doscientos (200) Salarios Mínimos legales Mensuales Vigentes y liquidación de los contratos suscritos, previo cumplimiento de los requisitos y procedimientos exigidos en los estatutos de Contratación Administrativa y Presupuestal de la Universidad".* **6).** Que de conformidad con el estudio de conveniencia y el trámite llevado en esta entidad; se procede a celebrar el presente contrato, el cual se rige en especial por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO.** El objeto del presente contrato es contratar la **ADQUISICIÓN DE ACCES POINT Y ANTENA OMNI-DIRECCIONAL CON DESTINO AL GRUPO DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS,** de conformidad con la propuesta presentada el dia veinticinco (25) de agosto de 2012, la cual hace parte integral del presente contrato de conformidad con lo establecido a continuación:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	ACCESS POINT INDOOR HP MSM430 Dual Radio 802.11n AP +HP 1-port Power Injector PoE No. de Parte; J9650A Radio doble: IEEE 802.11a/n para aplicaciones con altas tasas de transferencia y	unidad	25	$1.445.320,00	16%	$41.914.280,00

	IEEE 802.11ab/g/n para la compatibilidad heredada y las aplicaciones de alta velocidad - Antenas integradas para ambas radios IEEE con compatibilidad para dos flujos espaciales y MIMO 2x3. - Seis antenas incorporadas - Ambas radios funcionan con la máxima potencia y el máximo rendimiento en PoE/Gigabit Ethernet IEEE 802.3af Notas La información de la alimentación del Punto. Garantía 3 años, respuesta en el sitio en 4 horas, cobertura de 24 horas al día y 7 días a la semana para hardware,soporte telefónico de software de 24 horas al día y 7 días a la semana, VER ESPECIFICACIONES TECNICAS EN FICHA ANEXA.					
2	ANTENA OMNIDIRECCIONAL HP Outdoor Omni 8dBi/5GHz 3. No. de Parte: J9720A. ANTENA DE REFUERZO MAXIMO: 8dBi; FRECUENCIA DE BANDA: 4.9 - 5.875 GHz. TIPO DE CONECTOR DE ANTENA: TIPO N. OBSTRUCCION: 50 Ohmio ALCANCE DE TEMPERATURA: -30 - 70 °C. LONGITUD CABLE DE ALIMENTACION: 0.91m ALTURAxANCHOxPROFUNDIDA 254 x 209.6 x 209.6 mm. GARANTIA: 3 AÑOS EN SITIO INCLUYE MANO DE OBRA. VER FICHA TECNICA ANEXA	unidad	1	$647.842.00	16%	$751.492.00
3	ACCESS POINT OUDOOR HP MSM430 Dual Radio 802.11n AP +HP 1-port Power Injector PoE. Punto de acceso externo 802.11n de radio doble HPMSM466-R (Internacional). Radio doble: IEEE 802.11a/n para aplicaciones con altas tasas de transferencia y IEEE 802.11ab/g/n para la compatibilidad heredada y las aplicaciones de alta velocidad - Antenas integradas para ambas radios IEEE con compatibilidad para tres flujos espaciales y MIMO	unidad	5	$3.890.000.00	16%	$22.562.000.00

	3x3 que llega a 450 Mb/s. por radio. - Seis conextores R-SMA para las antenas MIMO externas - Ambas radios funcionan con la máxima potencia y el máximo rendimiento en PoE/Gigabit Ethernet IEEE 802.3af, garantía: 3 años, respuesta en el sitio en 4 horas, cobertura de 24 horas al día y 7 días a la semana para hardware, soporte telefónico de software de 24 horas al día y 7 días a la semana, VER FICHA TECNICA DE ESPECIFICACIONES. ANEXA					
						TOTAL $65.227.772,00

SEGUNDA. VALOR. El valor del presente contrato es por la suma **SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($65.227.772)** Dicha suma será cancelada dentro de los Treinta (30) días siguientes a la presentación de la Factura con los requisitos legales, y la expedición del acta de ejecución donde conste el recibo a Satisfacción por parte del supervisor del contrato. **PARÁGRAFO No. 1.** El Contratista deberá entregar las facturas de acuerdo con las estipulaciones legales vigentes, para el pago. **PARÁGRAFO No. 2.** EL contratista AUTORIZA le sea consignado los pagos en el número de cuenta Bancaria que designe en formato separado. **PARÁGRAFO No. 3.** Al momento de realizarse la orden de pago de la respectiva cuenta de cobro, se le deducirá el valor de la estampilla autorizada mediante ordenanza 030 de 2005 y que corresponde al 1% del valor neto del contrato. **TERCERA. DURACIÓN.** El Contrato Tendrá Una Duración ***DE CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.CUARTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.*** Los pagos a los que se compromete la UNIVERSIDAD se harán con cargo al siguiente rubro **SECCIÓN 0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA 3.4.1 10 CSF RED DE SISTEMATIZACIÓN Y COMPUTARIZACIÓN DE LA UPTC (RN) CON CDP NO.3504 DE FECHA CINCO (5) DE OCTUBRE DE 2012 QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la Constitución, la ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010, y la Ley 610 de 2000, ni encontrase sancionado por juicios fiscales, que le impidan celebrar este contrato, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato. **SEXTA. CESIÓN.** El contratista no podrá ceder el contrato sin previa autorización expresa y escrita de la UNIVERSIDAD. **SÉPTIMA. CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Previo requerimiento por escrito a EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, conforme a lo estipulado en el Acuerdo 074 de 2010 y demás normas legales vigentes. En caso de que LA UNIVERSIDAD decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a la indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **OCTAVA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista se obligará a cumplir con las siguientes obligaciones: A). Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión del Contrato. B). Garantizar la calidad y cantidad de todos y cada uno de los elementos objeto de compra de la presente invitación privada. C). El contratista se obliga a entregar todos y cada uno de los elementos objeto de la presente en la ciudad de Tunja en Almacén de la UPTC. D).Entregar los elementos objeto de la presente invitación Privada dentro del

plazo establecido con anterioridad. E).Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Profesionales (ARP) y los Aportes Parafiscales (SENA, CAJA DE COMPENSACIÒN FAMILIAR E ICBF). F).Realizar el objeto del contrato señalado dentro de la presente Invitación Privada dentro del plazo establecido con anterioridad y según los parámetros establecidos como requisitos técnicos mínimos según el **Anexo 1.** G).Prestar las garantías requeridas en cada una de sus condiciones específicas y por cada uno de los riesgos determinados en la presente invitación. H).El contratista se obliga a entregar todos y cada uno de los elementos objeto de la presente en la ciudad de Tunja, en el laboratorio de electrónica debidamente instalados y con prueba en sitio y verificación de funcionamiento completo.**NOVENA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En el evento del incumplimiento total o parcial, de una de las obligaciones por parte del contratista este pagará a favor de la UNIVERSIDAD la suma equivalente al veinte (20%) por ciento sobre el valor total del contrato. **PARÁGRAFO.** La anterior suma se pagará sin perjuicio de la sanción moratoria por incumplimiento de que trata el presente contrato. **DÉCIMA. SUPERVISIÓN.** Para todos los efectos del presente contrato, LA UNIVERSIDAD designará un supervisor quien ejercerá las funciones de supervisión y vigilancia en cuanto a la ejecución del contrato. El supervisor será el señor **RICARDO SANTAMARIA ACEVEDO**, quien no podrá delegar dicha función; el SUPERVISOR, en ejercicio de sus funciones, está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al CONTRATISTA, así como exigirle la información que considere necesaria. El supervisor no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del presente contrato, ni para imponerle obligaciones distintas a las aquí estipuladas, ni para exonerarlo de ninguno de sus deberes y responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por lo tanto el supervisor tampoco podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificación a los términos de este contrato, las diferencias que se presenten entre el supervisor y EL CONTRATISTA serán resueltas por el Representante legal de la UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA, sin perjuicios de las acciones de Ley. **DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS.** El CONTRATISTA deberá constituir a favor de la UNIVERSIDAD garantías que amparen: 1. **Cumplimiento.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. 2. **Calidad del bien suministrado.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será por el término de un (1) año, contado a partir del recibo del objeto contratado.Las cuales deben ser aprobadas por la UNIVERSIDAD, para su legalización, y deberán suscribirse dentro de los diez días siguientes al recibo del contrato.**DÉCIMA SEGUNDA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en el Acuerdo 074 de 2010 y demás normas vigentes y concordantes. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA UNIVERSIDAD, para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará en el acta final y/o de recibo, sin interesar el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en el pago final. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES.** El contratista se obliga por su parte a cancelar sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF, por lo cual, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. (LEY 828 DE 2003, LEY 789/2002). **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integrante de éste contrato los siguientes documentos: a) La propuesta del CONTRATISTA; b). Disponibilidad Presupuestal No.3504 de 2012 y los Demás que se generen durante la ejecución del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo, transacción y conciliación. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.** El CONTRATISTA se obliga a mantener a la UNIVERSIDAD libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DÉCIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, previo acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, la disponibilidad y el registro presupuestal de acuerdo a

lo estipulado en el articulo 71 de la ley 179 de 1994 y el decreto 111 de 1996 (Consejo de Estado - Sección tercera, expediente No. 14935 del 27 de enero de 2000), y además el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del CONTRATISTA: **PARA SU LEGALIZACIÓN 1.** Presentar a LA UNIVERSIDAD las garantías y seguros de que trata este contrato, las cuales deberán ser debidamente aprobadas por la Institución. **PARA SU EJECUCIÓN**. Requiera Aprobación de las Garantías por parte de la Universidad. Para constancia se firma en Tunja, a los treinta (30) días del mes de Octubre de dos mil doce (2012).

LA UNIVERSIDAD,

POLICARPA MUÑOZ FONSECA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA UPTC

EL CONTRATISTA,

GRUPO TECNOTRONIX S.A.S
Representante legal **NESTOR JAVIER FLORES MARIÑO**

Vº.Bº (DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA)
REVISÓ: FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO/FABIAN RICARDO MURILLO
ELABORO: GERMAN D RAMIREZ

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Nit. 891.800.330

CONTRATOS

Suministro de bienes

00101-2012-233-000357-00

Contrato No.	**355**
Fecha	**30 de octubre de 2012**
Valor Total	**$65.227.772,00**
IVA	**$8.996.934,07**
Anticipo	**$0,00**

Contratista	GRUPO TECNOTRONIX SAS	**Nit.**	900079139
Dirección	AV PRADILLA 900 ESTE OF 421		
Ciudad	CHÍA	**Teléfono**	8851116
Representante Legal		**Cédula**	
Plazo de ejecución	45 **Días**		
Objeto General	ADQUISICION DE ACCES POINT Y ANTENA OMMNI-DIRECCIONAL CON DESTINO AL GRUPO ORGANIZACION Y SISTEMAS		

Ordenador	POLICARPA MUÑOZ FONSECA	**Cédula**	40013363
Interventor/Supervisor	RICARDO SANTAMARIA ACEVEDO	**Cédula**	7165305

REFERENCIAS

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVA

Solicitud de contratación 1231 **5 de octubre de 2012** **Modalidad** Invitación Privada

Plan de compras 42 Red de sistematización y computarización de la Uptc

Certificado de disponibilidad 3504 **5 de octubre de 2012**

Acta de adjudicación 2843 **30 de octubre de 2012**

Ejecutor Grupo de Organización y Sistemas

VECTOR FISCAL

Impuesto sobre la renta y complementarios régimen ordinario.
Retención en la fuente a título de renta.
Retención timbre nacional.
Usuario aduanero.
Ventas régimen común.
Informante de exogena.

AFECTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
Sección 0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA			**$74.209.263,00**
3.4.1	10 CSF	Red de sistematización de la UPTC (RN)	$74.209.263,00

Pagos parciales

APROBADO - 30 de octubre de 2012

CONTRATOS

Suministro de bienes

00101-2012-233-000357-00

Contrato No.	**355**
Fecha	**30 de octubre de 2012**
Valor Total	**$65.227.772,00**
IVA	**$8.996.934,07**
Anticipo	**$0,00**

FORMA DE PAGO

ITEM	DESCRIPCION DE PAGO	VALOR PAGO	VALOR AMORTIZACION
1	30 días posteriores a la entrega de los bienes, con la factura previo cumplimiento de los requiisi	$65.227.772,00	$0,00

APROBADO - 30 de octubre de 2012

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

Nit. 891.800.330

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA Y EL COMPROMISO SOCIAL

CONTRATOS

Suministro de bienes

00101-2012-233-000357-00

Contrato No.	**355**
Fecha	**30 de octubre de 2012**
Valor Total	**$65.227.772,00**
IVA	**$8.996.934,07**
Anticipo	**$0,00**

ITEMS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR
	1.2.5.2 Equipo de Computacion					**$65.227.772,00**
1	ACCES POINT INDOOR Operación Estandar: trabajar en modo IEEE 802.11 /b/g/n Potencia de Transmisión: 15 db Puertos 1 RJ-45 10/100/1000 Mbps, 1 puerto serial de consola auto MDIX Enclosure: Indoor Seguridad: IEEE 802.11i, WPA, WEP, WPA2, AES, TKIP CARACTERISTICAS Radio: Dual (a/n + b/g/n) Modo Operación de Radio: AP, local mesh, packet capture Modo de Operación AP: Autónomo y controlado Estandar certificado: a/b/g/n wi-fi certified Soportar: Selección automática de canales Canales de Operación: 2.412 - 2462 Ghz (1-11 channels) 5.180 - 5.320 GHz (36 - 64 channels) 5.500 - 5.700 GHz (100 - 140 (excluding 5600-5670 MHz) channels) 5.745 - 5.825 GHz (149 - 165 channels) Estandares: IEEE 802.1p, IEEE 802.1Q (VLAN), SVP. Administración: SNM v2/3, MIB-II, RADIUS AUTTENTICATION, HTTP, HTTPS, TELNET y SSH. Alimentación: IEEE 802.3af POE. Fuente de poder externa: 120 ACInjector para Gb Ethernet Virtual ServiceCommunities: Soportar mapeado VSC de forma independiente sobre VLANs Filtrado por: IP y MAC Funciones de Control de Acceso: IEEE.1X authentication, Mac AddressAutentication, Radius Garantía: 3 años, en piezas y mano de obra en sitio.	UN	25,00	$1.445.320,00	16%	$41.914.280,00
2	ANTENA OMNI-DIRECCIONAL Frecuencia: 5.15-5.8 Ghz Ganancia: 8 dbi Polarización;: Lineal vertical Impedancia: 50 ohm Garantía: 3 años, en piezas y mano de obra en sitio.	UN	1,00	$647.837,93	16%	$751.492,00
3	ACCES POINT OUTDOOR Operación Estandar: trabajar en modo IEEE 802.11 /b/g/n Potencia de Transmisión: 15 dbi Puertos 1 RJ-45 10/100/1000 Mbps, 1 puerto serial de consola auto MDIX	UN	5,00	$3.890.000,00	16%	$22.562.000,00

APROBADO - 30 de octubre de 2012

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN
Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

Nit. 891.800.330

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA Y EL MEJORAMIENTO SOCIAL

UPTECISTA

CONTRATOS

Suministro de bienes

00101-2012-233-000357-00

Contrato No.	355
Fecha	30 de octubre de 2012
Valor Total	$65.227.772,00
IVA	$8.996.934,07
Anticipo	$0,00

ITEMS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR
1.2.5.2	Equipo de Computacion					$65.227.772,00

Enclosure: Outdoor
Seguridad: IEEE 802.11i, WPA, WEP, WPA2, AES, TKIP

CARACTERISTICAS
Radio: Dual (a/n + b/g/n)
Modo Operación de Radio: AP, local mesh, packet capture
Modo de Operación AP: Autónomo y controlado
Estandar certificado: a/b/g/n wi-fi certified
Soportar: Selección automática de canales
Canales de Operación: 2.412 - 2462 Ghz (1-11 channels)
5.180 - 5.320 GHz (36 - 64 channels)
5.500 - 5.700 GHz (100 - 140 (excluding 5600-5670 MHz) channels)
5.745 - 5.825 GHz (149 - 165 channels)
Estandares: IEEE 802.1p, IEEE 802.1Q (VLAN), SVP.
Administración: SNM v2/3, MIB-II, RADIUS AUTTENTICATION, HTTP, HTTPS, TELNET y SSH.
Alimentación: IEEE 802.3af POE.
Fuente de poder externa: 120 AC
Virtual ServiceCommunities: Soportar mapeado VSC de forma independiente sobre VLANs
Filtrado por: IP y MAC
Funciones de Control de Acceso: IEEE.1X authentication, Mac AddressAutentication, Radius
Antenas tipo panel: 8 ó 12 dbi por cada APcon pigtail. .
Garantía: 3 años, en piezas y mano de obra en sitio.

POLICARPA MUÑOZ FONSECA
N/A
Dirección Administrativa y Financiera

GRUPO TECNOTRONIX SAS
C.C. 900079139

APROBADO - 30 de octubre de 2012

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN
Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja

www.uptc.edu.co

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Uptc Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Nit. 891.800.330

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA Y EL COMPROMISO SOCIAL

REGISTRO PRESUPUESTAL

Presupuesto Administrativa

Suministro de bienes

00102-2012-305-004585-00

Compromiso No	**4585**
Fecha	**1 de noviembre de 2012**
Valor Total	**$65.227.772,00**

Contratos No.355 Vigencia 2012

Certificado No 3504 Vigencia 2012

Beneficiario GRUPO TECNOTRONIX SAS **Documento** 900079139

Centro Costo Grupo de Organización y Sistemas

Objeto ADQUISICION DE ACCES POINT Y ANTENA OMMNI-DIRECCIONAL CON DESTINO AL GRUPO ORGANIZACION Y SISTEMAS

AFECTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
Sección 0101		UNIDAD ADMINISTRATIVA	$65.227.772,00
3.4.1	10 CSF	Red de sistematización y computarización de la UPTC (RN)	$65.227.772,00

JOSE WILLIAM AMEZQUITA ZARATE

Coordinador de presupuesto

Grupo de Presupuesto

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

APROBADO: 1 de noviembre de 2012

USU. JANDRADEF